

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

En San Clemente y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 8:00 horas del día veintidós de diciembre de dos mil quince, se reúnen, presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña María Soledad Herrera Arribas, y asistido por mí, el Secretario de la Corporación, D. Pedro Abilio Sevilla Martínez, los Sres. Concejales/las que se reseñan en la presente acta, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, cuyo orden del día ha sido repartido con anterioridad cumpliendo los requisitos reglamentarios.

Los componentes de la Corporación asistentes se relacionan a continuación:

Alcaldesa-Presidenta. D^a María Soledad Herrera Arribas (PP)

Concejales. D^a. Rus Milagros Serrano Saiz (PP).
D. Miguel Ángel Soler Morote (PP)
D. Manuel Tornero Solera (PP)
D. Carmelo Agustín Cabrera Jiménez (PP)
D. Antonio Rejas Fernández (PP)
D^a. M^a Josefa De la Fuente De la Fuente (PP)
D^a María Rosario Sevillano Calero (PSOE)
D. Luis Vicente Martínez Ruiz (PSOE)
D^a Encarnación García de la Fuente (PSOE)
D. Ángel Rubio Saiz (PSOE)
D. Luis Carmelo Martínez Cano (PSOE).

Secretario. D. Pedro Abilio Sevilla Martínez

Interventora. D^a. María-José Ruiz Martín

No asiste: D. Javier Olmeda Jiménez (PSOE)

Número legal de miembros: 13

Asistentes: 12

Por la Alcaldía-Presidencia, se declara abierto el acto y de su orden se procede al tratamiento y adopción de acuerdos sobre los asuntos recogidos en el siguiente "Orden del día":

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta a los miembros que asisten al Pleno, si alguno de ellos ha de formular observaciones al acta de fecha nueve de diciembre de 2.015

cuyo borrador ha sido distribuido con anterioridad a este acto en atención a lo preceptuado en el art. 91 del ROF y RJ de las EE.LL.

El Pleno de la Corporación Municipal a la vista de lo preceptuado en el artículo 91 del ROF y RJ de las Entidades Locales, en relación con la Ley 7/85 de 2 de abril, RBRL, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, somete a votación el mismo con el siguiente resultado, se Aprueba por unanimidad el acta referenciada del 9 de diciembre de 2.015, en los términos que figuran en el borrador de la misma facilitado con anterioridad a este acto a los miembros de la Corporación.

2º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas desde el último Pleno ordinario y que comprenden los números 1044 de fecha 19/11/2015 a la nº 1134 de fecha 17/12/2015.

La Corporación queda enterada.

3º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL 2016.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta cede la palabra a la Sra. Interventora que presenta a este Pleno, para su aprobación inicial, el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente para el año 2016.

Inicia su intervención diciendo que se presenta el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y los Anexos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166, 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Que forma parte el expediente confeccionado al efecto:

- El contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 11 de diciembre de 2015.
- El Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 11 de diciembre de 2015 del que se desprende que la situación es de superávit.
- El Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 11 de diciembre de 2015 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.
- Y el informe favorable de la Comisión especial de Cuentas celebrada el día 17 de diciembre del 2015.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	2016
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.624.159,30
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.268.831,35
1	Gastos del Personal	3.257.714,37
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.861.317,98
3	Gastos financieros	51.800,00
4	Transferencias corrientes	97.999,00
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	869.505,71
6	Inversiones reales	292.361,69
7	Transferencias de capital	62.966,26
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	514.177,76
8	Activos financieros	6.000,00
9	Pasivos financieros	508.177,76
TOTAL GASTOS		6.138.337,06

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	2016
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.586.416,22
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	6.589.416,22
1	Impuestos directos	2.538.817,96
2	Impuestos indirectos	83.041,47
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.650.052,01
4	Transferencias corrientes	2.221.689,90
5	Ingresos patrimoniales	95.814,88
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	285.571,04
6	Enajenación de inversiones reales	176.071,04
7	Transferencia de capital	103.500,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00
8	Activos financieros	6.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		6.874.987,26

Además de las distintas clasificaciones de Ingresos y Gastos, se presentan para su análisis las Bases de Ejecución, los anexos de personal y plantilla, los informes y toda la documentación establecida en los artículos 164 a 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004

de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

También se presentan para su análisis los Informes que establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Con toda la información suministrada, y advirtiendo que el mismo cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria marcada para este Ayuntamiento y que se cubre el remanente negativo de tesorería presentado el presupuesto con un superávit de 736.000 euros, a continuación se inicia la rueda de intervenciones.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Portavoz PSOE, Rosario Sevillano, que inicia su exposición diciendo que son unos presupuestos continuistas, carentes de ideas y trabajo.

Lo único novedoso y que nos dará por fin la posibilidad de conocer realmente el sueldo de la señora Alcaldesa, con un incremento de 20.000 € con respecto al presupuesto anterior y que reportara un gasto total a las arcas municipales de 53.549,85 € euros.

Algo también con lo que nunca hemos estado de acuerdo es con el coste de las indemnizaciones que tiene asignadas los concejales del grupo de gobierno de 410 euros. Todo ello siempre teniendo en cuenta el límite de endeudamiento del 110% que tenemos.

Con estos presupuestos no se motiva la generación de empleo tan necesaria, ni su desarrollo. Solo invertimos en empleo gracias al Plan de Empleo Extraordinario de la Junta y Diputación, tan necesario para las familias, aunque sabemos que no es la solución.

La consecución técnica de las cuentas se atiene al cumplimiento de la normativa vigente como queda de manifiesto en los distintos informes de intervención aportados.

A continuación toma la palabra la Sra. Rus Milagros Serrano para empezar diciendo que no se esperaban otra cosa, porque lo único importe en la legislatura será el sueldo de la alcaldesa como ha quedado demostrado.

En cuanto al empleo decir que nos vemos obligados a acogernos a este Plan de Empleo que supondrá un coste para el Ayuntamiento y que no es la solución porque generara empleo temporal y precario como tantas veces dice la oposición.

Respecto del presupuesto decir que se ajustan a la legalidad vigente recogida en la Ley 2/2004 de 5 de marzo, de Haciendas Locales y L.O 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El presupuesto se configura con la previsión de gastos y la estimación de ingresos suficientes para atender dichos gastos en el cumplimiento de las obligaciones exigibles y gastos de los servicios a atender, todo ello con la nivelación del presupuesto. En definitiva es aplicar el sentido común, no gastar más de lo que verdaderamente se tiene.

Todo ello en atención al gasto público, nos ajustamos a la ley y a lo que tenemos, que no es lo mismo que falta de trabajo e imaginación aludida.

Se busca la eficacia y eficiencia en la gestión municipal. Un Ayuntamiento bien gestionado regido por el equilibrio presupuestario y la disminución de su endeudamiento. Ello tiene que ver con que el gasto se haya disminuido un 1,09% con respecto al anterior y se siguen manteniendo los mismos servicios para los ciudadanos.

Todo lo anterior no es óbice para que se hayan podido presupuestar en el tema de inversiones, la mejora de red de alcantarillado en la C/ Arrabal y Barrio de los dulces con el POS 2016, también un proyecto tan importante para la vida comercial y empresarial del municipio como es la Nave de Promoción empresarial que se a dotado con 100.000 euros más para continuar su ejecución, se recupera la paga extraordinaria de 2012 para TODO el personal laboral y funcionario, y se incrementa 1% el sueldo como establece la Ley General de Presupuesto para el Estado. Un gesto más que se tiene con los trabajadores además de haberles asegurado tranquilidad en el cobro de sus nóminas.

También se recoge la rebaja en la cuota del IBI rustica y urbana que aunque disminuye la recaudación municipal es un beneficio para todos los sanclementinos.

Disminuye los gastos financieros en un 63,9% respecto del presupuesto anterior. Fiel reflejo es la operación de tesorería que se firmara al inicio de año a un Euribor+ 0.23 fijo.

También mencionar el Proyecto Clime de eficiencia energética y que supondrá un ahorro energético tanto en edificios como en alumbrado público.

Se ha conseguido un curso de Atención Sociosanitaria para dependientes en Instituciones Sociales, esto muestra que el equipo de gobierno apuesta por la formación y generación de empleo, a diferencia de lo que se consigue con planes de empleo.

En definitiva y para terminar diciendo que se tiene que gestionar de forma responsable los recursos con los que contamos.

Interviene nuevamente la Sra. Rosario Sevillano para insistir que con lo que se acaba de oír parece que el grupo de gobierno esté en contra de que haya familias que puedan acogerse a este Plan de empleo durante seis meses y llevar algo de dinero a sus casas.

Contesta la Sra. Rus Milagros para tachar de demagogia las palabras vertidas en esta última intervención, y a su vez recordar que ha sido el equipo de gobierno quien se ha sumado a este Plan de Empleo en beneficio de aquellos que puedan acceder.

Debatido suficientemente el asunto, se somete el acuerdo a votación siendo el resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 5

Por tanto, y por mayoría absoluta de los asistentes, se acuerda aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General del ejercicio 2016, procediéndose al resto de trámites, publicación para su aprobación definitiva y posterior entrada en vigor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día citado en el encabezamiento, y para dar constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta. Doy Fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA